

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**37653** *Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2021 de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor.*

BDNS(Identif.):582108

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582108>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, según la definición de empresa y sus diferentes categorías, que figuran en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Segundo. Objeto

Estas ayudas, de carácter dinerario, financiarán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental con las características establecidas en el apartado 1.b) del artículo 2 de las Bases Reguladoras, relacionados con alguna de las siguientes tecnologías digitales: a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks; b) Internet de las Cosas (IoT); c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data); d) Computación de alto rendimiento (high performance computing); e) Computación en la nube; f) Procesamiento de lenguaje natural; g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital; h) Blockchain (Cadena de Bloques); i) Robótica; j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación; k) Impresión 3D y fabricación aditiva.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad (BOE de 9 de enero de 2020), modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio.

Cuarto. Importe

El presupuesto total de las ayudas asciende a la cantidad de 105.000.000€, distribuido en 50.000.000€ para proyectos de investigación industrial y 55.000.000€ para proyectos de desarrollo industrial.

Con las intensidades de ayuda recogidas en el apartado 4 de la Convocatoria, Red.es financiará proyectos de investigación industrial con un presupuesto mínimo de 500.000 € y máximo de 10.000.000. En el caso de proyectos de desarrollo experimental, el presupuesto mínimo será de 300.000 € y el máximo de 5.000.000 €, impuestos indirectos excluidos. Los beneficiarios deberán cofinanciar el porcentaje restante, además de los impuestos indirectos, que no serán objeto de subvención.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

#### Sexto. Otros datos

Red.es realizará un pago anticipado de hasta el 100% del total de la ayuda concedida, previa solicitud del beneficiario, que tendrá la consideración de pago a cuenta, según lo especificado en el artículo 16 de las Bases Reguladoras.

El pago de la ayuda restante se realizará a la finalización satisfactoria de la justificación económica, una vez efectuadas por Red.es todas las comprobaciones que considere necesarias respecto a la documentación de soporte, la consecución de los objetivos del proyecto y la elegibilidad de los gastos imputados.

Madrid, 1 de septiembre de 2021.- El Director general de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., Alberto Martínez Lacambra.

ID: A210049490-1